

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2672512

EXTRACTO

SENTENCIA CONSTITUTIVA: ZAFIRO B3, 1 AL 30
DE: CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Ante este Juzgado de Letras de Vicuña. En causa Rol N° V-618-2023, con fecha 03 de Junio de 2025 y rectificación de fecha 23 de Junio de 2025,, dictóse sentencia constitutiva de la Concesión de explotación denominada “ZAFIRO B3, 1 AL 30” con una superficie total de 300 hectáreas a favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, domiciliada en Gregorio Cordovez N° 672, of.391-B, La Serena.

La manifestación fue presentada con fecha 12 de Junio de 2023, por don LUIS BARRAZA MUÑOZ, empleado, en representación y para la empresa referida, de su mismo domicilio. Haciéndose presente que se tuvo como fecha de presentación de la manifestación la del pedimento “ZAFIRO B3”, esto es el 13 de Mayo de 2021, cuya sentencia se inscribió a fs. 1595 N° 896, correspondiente al año 2021.

La manifestación minera se inscribió a fs. 947 N° 535 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Vicuña de fecha 14 de Junio de 2023, siendo las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la Concesión expresadas en metros, las siguientes:

VERTICES:	NORTE:	ESTE:
PI	6.652.500,00	384.500,00
L1	6.653.000,00	383.000,00
L2	6.653.000,00	386.000,00
L3	6.652.000,00	386.000,00
L4	6.652.000,00	383.000,00

Extracto publicado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.
Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Dos de julio de dos mil veinticinco 10:11 UTC-4. 038051231924.

CVE 2672512

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl